UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.

Contratación Directa: "Adquisición de Medallas"

Siendo las 12:30 horas del día 15 de junio de 2018, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, se reúnen los miembros del Comité Evaluador y se procede al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 14 de junio de 2018 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto 1 oferente, según Acta N° 14/2018 que forma parte de este informe.

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El comité procede a analizar las documentaciones sustanciales requeridas en el PBC según el siguiente detalle:

Documentos requeridos	Romar Joyas
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple
CI. del firmante de la oferta	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple
Constitución de Sociedad	Empresa Unipersonal
Poder de representación	Empresa Unipersonal

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada **no se registran** en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública la persona/representante de la firma, por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Analizadas las documentaciones se concluye que la oferta de la empresa Romar Joyas, de María Estelbina Paniagua de Molas, con C.I. N° 630.487, cumple con los requerimientos legales de carácter sustancial conforme a lo establecido.

2. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas donde se visualizan los costos.

Ítems	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Medallas de oro	45	Romar Joyas	Nacional	2.000.000	90.000.000
	TOTAL					90.000.000

No se produjeron errores aritméticos en la sumatoria de la oferta.

Se ha realizado el análisis de precios basado en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16. Una vez verificado, se ha comprobado que el precio unitario se encuentra dentro del rango de precio referencial de la convocante, por lo que este Comité considera que se ajustan razonablemente a la disponibilidad presupuestaria y son factibles de ejecutar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Administrativa U.O.C.

Lic. Gladys López Aguilar
Encargada de UOC

Lic. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor. Gral. Adm. y Fin. - Girador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

3 ANÁLISIS TECNICO

Se selecciona provisoriamente a la oferta, evaluada como la más baja y se procederá a analizar en detalle cada una de ellas para verificar su cumplimiento, con la siguiente conclusión:

Descripción	Proveedor	Observación
Medallas de oro	Romar Joyas	Conforme a las documentaciones y muestra presentadas, se ha verificado que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.

A continuación se verifican las documentaciones de carácter formal requeridas en la Carta Invitación Anexo E.

Documentos	**Romar Joyas**
Documentaciones Tributarias (IVA, Renta, Ruc, CCT, , Patente)	Cumple
Copia de Contratos/Facturaciones	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	No cumple

Muestras
Ha presentado la muestra en el tiempo establecido y la misma cumple con los requisitos indicados en el PBC.

Margen de Preferencia para productos nacionales
Se ha solicitado a la firma el Certificado de Origen emitido por el MIC; la misma no ha respondido en el tiempo establecido por lo que este criterio no se aplica.

Criterio de desempate
No se ha aplicado este criterio por presentarse solamente una oferta.

Capacidad técnica y financiera
No aplica.

Experiencia
Cumple. La empresa ha presentado copia de contrato conforme se establece en el PBC.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Por lo que antecede y teniendo en cuenta el análisis de las documentaciones, los requisitos establecidos en la Carta Invitación, la disponibilidad presupuestaria y la necesidad de disponer de los bienes detallados en el llamado, en tiempo y forma, este Comité recomienda:

- **Adjudicar** a la firma **Romar Joyas**, de María E. Paniagua de Molas, con C.I. N° 630.487, el llamado para Adquisición de Medallas de Oro, por un monto de **Gs. 90.000.000**. (guaraníes noventa millones).

Salvo mejor parecer del Señor Rector.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Administrativa U.N.E.

Lic. Gladys López Aguilar
Encargada de UOC

Lic. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor. Gral. Adm. y Fin. - Girador